



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “SITUACIONES DE APRENDIZAJE (UNIDADES DIDÁCTICAS) DIGITALES PARA LA DOCENCIA EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE 5º y 6º DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA, FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO Y BACHILLERATO”, DIVIDIDO EN TRES LOTES.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el bienestar emocional «es un estado de ánimo en el cual la persona se da cuenta de sus propias aptitudes, puede afrontar las presiones normales de la vida, trabajar productivamente y contribuir a la comunidad». La OMS define, por otro lado, la salud mental como «un estado de bienestar en el cual cada individuo desarrolla su potencial, puede afrontar las tensiones de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera, y puede aportar algo a su comunidad». El bienestar emocional y la salud mental, si bien componen dos categorías de análisis diferentes, pueden considerarse profundamente interrelacionadas la una con la otra, con espacios comunes, e interrelaciones manifiestas. Lo que ocurre en una de ellas modifica y define de manera recíproca y determinante el estado de la otra.

La salud mental es una importante dimensión del estado de salud, tanto porque las enfermedades mentales son uno de los mayores componentes de la carga global de enfermedad como por su carácter determinante del bienestar. Según la “Encuesta Europea de Salud 2020. Estado de salud”, en España, el 12,74 % de la población de 15 y más años presenta sintomatología depresiva de distinta gravedad: el 8,46 % presenta sintomatología leve, el 2,51 % moderada, el 1,19 % moderadamente grave y el 0,58 % grave.

Estudios realizados en Estados Unidos encuentran correlaciones entre inteligencia emocional alta y un menor número de síntomas físicos, así como de ansiedad social y depresión. En nuestro país, Extremera y Fernández-Berrocal (2003), con una muestra de estudiantes de 3º y 4º de ESO, verifican que aquellos estudiantes que tienen un mayor nivel de inteligencia emocional percibida muestran menor sintomatología depresiva y ansiosa y menor tendencia a tener pensamientos intrusivos.

Las enfermedades neuropsiquiátricas, situadas previamente en primera línea de carga de enfermedad en Europa, adquieren una especial relevancia en el actual contexto postpandémico. La salud mental se reconoce como área de elevado riesgo de afectación en todos los grupos de edad, y especialmente en adolescentes, jóvenes, y en poblaciones vulnerables, resultando imprescindible desarrollar medidas específicas y añadidas a las habituales hasta el momento.

En los últimos años, se viene confirmando el incremento de la demanda de atención por problemas de salud mental en todos los grupos de edad, que se asocia a un aumento de la complejidad de los casos, especialmente en población joven, que se ha agudizado con la crisis pandémica.

Los retos identificados bajo el marco del Plan de Acción sobre Salud Mental de la OMS (OMS, 2022) que ha ampliado su periodo de ejecución a 2030, y que tiene entre sus objetivos reforzar un liderazgo y una gobernanza eficaces en el ámbito de la Salud Mental, proporcionar en el ámbito comunitario servicios de salud mental completos, con atención social, de forma alineada con la nueva Estrategia de Salud Mental del Ministerio de Sanidad 2022-2026.

El presente Programa de Bienestar Emocional en el ámbito educativo se diseña en sintonía con las líneas de la Estrategia Nacional de Salud Mental, con el objeto de ayudar a cubrir las necesidades de atención que el alumnado pueda mostrar en los campos del bienestar emocional y salud mental desde la perspectiva de la intervención educativa.

En este Plan se organiza en líneas de intervención, la línea 2, referida a oferta formativa específica en salud mental con especial atención al Bienestar emocional y la L4 que promueve acciones formativas para la formación de factores protectores, se centran en la actividad preventiva especialmente en el medio escolar. Este aspecto adquiere una relevancia especial, que se recoge en la nueva línea específica L11 de Prevención y Promoción, en ella se dedica un amplio esfuerzo a la promoción de la salud en el ámbito educativo y la población infantojuvenil, que incluye la prevención de las conductas adictivas entre otras.

Tienen especial consideración las intenciones de la línea estratégica 5, dentro de la Estrategia Nacional de Salud Mental, sobre la salud mental en la infancia y en la adolescencia, donde se destaca lo fundamental que resulta ser el que, en el ámbito escolar, se contribuya a crear un sentido de pertenencia que haga que los niños y niñas se sientan conectados y bienvenidos, fortaleciendo la identidad y autoestima.

Es igualmente importante desarrollar competencias de resiliencia y superación, promover comportamientos positivos como el respeto, la responsabilidad y la amabilidad con amigos y seres queridos, ya que esto contribuye a aumentar el bienestar mental.

Dentro de esta misma línea estratégica 5, las autoridades sanitarias hacen hincapié en lo importante que es la información a la hora de comprender el estigma en torno a la salud mental y favorecer el que los adultos y los estudiantes reconozcan más fácilmente cuándo solicitar ayuda y que la misma se administre de manera natural.

Estas directrices están avaladas por lo que establece la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que establece en su preámbulo, en relación al bienestar de los niños y niñas que “la OMS considera que las escuelas y otros establecimientos educativos son instituciones privilegiadas para el bienestar de los niños y niñas”. Asimismo, establece que de la educación depende el bienestar individual y el colectivo.

En este sentido, la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, es responsable de la *La gestión, coordinación y, en su caso, diseño de programas de innovación e investigación dirigidos a mejorar la calidad educativa dentro del ámbito competencial atribuido a la Comunidad de Madrid*. Estas competencias son asumidas por la actual Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades según establece el Decreto 38/2022, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente se propone el objeto de este contrato de servicios para elaborar **“Situaciones de aprendizaje/Unidades didácticas digitales para la docencia en centros sostenidos con fondos públicos de 5º y 6º de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica, Formación Profesional de Grado Medio y Bachillerato”**.

El objetivo de las mismas es facilitar herramientas pedagógicas al profesorado para poder abordar con el alumnado contenidos relacionados con el Bienestar emocional y factores protectores que favorecen el mismo.

De este modo, el profesorado podrá reflexionar con el alumnado y darles estrategias para conseguir un equilibrio que promueva la salud de manera integral, favoreciendo así un completo bienestar. A su vez, el alumnado podrá tener a su alcance un material de consulta que favorezca el autoconocimiento y la reflexión para lograr un mayor grado de bienestar integral.



Los bloques de contenidos en los que se estructuran las situaciones de aprendizaje/ unidades didácticas que forman parte de este contrato están:

BLOQUE A: HABILIDADES SOCIALES Y EMOCIONALES

Aborda los contenidos de autoestima, resiliencia, habilidades sociales, control de la ansiedad y del estrés, educación emocional, el autocontrol y cómo afrontar la pérdida y el duelo.

BLOQUE B: CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

Aborda contenidos relacionados con el buen trato entre iguales y las situaciones de acoso escolar y ciberacoso para conseguir un ambiente escolar seguro.

BLOQUE C: FACTORES PROTECTORES DE LA SALUD

Se abordan los contenidos relacionados con la promoción de la salud física y el autocuidado, necesarios para mantener un equilibrio entre la salud física y emocional.

BLOQUE D: PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y PERTENENCIA A BANDAS

Trata los contenidos relacionados con los factores que favorecen la pertenencia a bandas, sus riesgos y los riesgos colaterales que estas aportan, como el buscar el apoyo en un grupo violento.

BLOQUE E: USO DE REDES SOCIALES Y PROTECCIÓN DE DATOS

Este contenido aborda la influencia que tienen las redes sociales en las vidas de los jóvenes, y cómo conseguir un uso saludable de las mismas, así como ser consciente de los riesgos que estas pueden tener para la salud física y emocional.

Con este programa de Bienestar emocional en el ámbito educativo se pretende dar respuesta a lo establecido en la Estrategia Nacional de Salud Mental, con el objeto de ayudar a cubrir las necesidades de información, reflexión y aprendizaje de saberes básicos del alumnado en los campos del bienestar emocional y salud mental, y contribuir por tanto, a la salud integral de la persona.

LA DIRECTORA GENERAL DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

Firmado digitalmente por: MARÍN GARCÍA MARÍA MERCEDES
Fecha: 2023.03.22 14:34

MARÍA MERCEDES MARÍN GARCÍA